



REGLAMENTO DE LOS  
CAMPEONATOS DE ESPAÑA  
ESCOLARES U16 DE ESQUI DE  
FONDO

TEMPORADA 2020-2021



## Preámbulo

Los Campeonatos de España Escolares, en Esquí de Fondo se disputarán en categoría U16. El Consejo Superior de Deportes (CSD) y la Real Federación Española Deportes de Invierno (RFEDI) son los co-organizadores de esta competición con la colaboración de la federación autonómica y estación de esquí que albergue dicho campeonato.

El CE Escolar tiene como objetivos:

- Fomentar la participación e incentivar la motivación de los deportistas menores de 16 años.
- Aumentar la competitividad y las experiencias de aprendizaje de deportistas de todas las FFAA en una competición nacional común entre iguales.
- Dar solidez al sistema deportivo del Esquí de Fondo gracias a competiciones con estándares organizativos de primer nivel.
- Dar visibilidad a los centros educativos con su apoyo a los deportistas.

## Normativa General

### Artículo 1: Categorías y Modalidades

Los Campeonatos de España Escolares de la Real Federación Española Deportes de Invierno, se realiza para la categoría U16.

**CLASICO, PATINADOR y SPRINT: se competirá individualmente.**

### Artículo 2: Distancias

Todos los circuitos deberán ser debidamente preparados y marcados para el entrenamiento previo y la competición.

Para el **Campeonato de España Escolar los circuitos deberán estar homologados por la FIS.**

### Artículo 3: Material

Para la totalidad de las disciplinas U16 se aplica lo reglamentado por la FIS en los reglamentos de material.



#### **Artículo 4: Cupos de participación**

La cuota de participación por Federaciones Autonómicas en ambos géneros, masculino y femenino, para los **Campeonatos de España Escolares**, será el mismo que para los Campeonatos de España Esquí de Fondo U16.

#### **Artículo 5: Acceso al circuito (forfait)**

El coste del forfait se determinará en el programa de competición.

#### **Artículo 6: Orden de Salida**

Según ranking de clasificatoria.

#### **Artículo 7. Clasificación**

Las clasificaciones de las competiciones deberán ser públicas antes de la entrega de premios y deberán constatar todos los géneros, ordenados por tiempos de menor a mayor.

En las clasificaciones deberá aparecer:

- Obligatorio: Posición, Dorsal, Código, Nombre y Apellidos, año de nacimiento, FFAA, Club, Tiempo

#### **Artículo 8. Clasificación y Premios**

En el **Campeonato de España Escolar U16** se concederán trofeos a los **tres primeros** clasificados en cada género, según los resultados **oficiales** obtenidos.

Se entregará medalla de **Campeón/a de España Escolar U16** a los tres primeros clasificados en las diferentes disciplinas para cada género.

#### **Artículo 10: Programa**

Por parte de la Organización y, con **un mes de antelación**, se comunicará el Programa a las Federaciones Autonómicas, así como la relación de hoteles, especificación de precios, categorías, etc., y las condiciones particulares más favorables para los atletas.



## NORMATIVA ESPECÍFICA PARA LA TEMPORADA 2020/2021

### Artículo 1: Categorías

Podrán tomar parte en este **Campeonato de España Escolar** aquellos corredores U16, masculino y femenino que, siendo seleccionados por su Federación Autonómica, se encuentren incluidos dentro de los grupos que a continuación se detallan:

- **U16:** Los nacidos a partir del año 2005 en adelante.

### Artículo 2: Fecha

Los **Campeonatos de España Escolar U16** se celebrará el **26-27-28 de Marzo de 2021 en la Estación de Belagua**, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Vasca.

### Artículo 3: Cambio de sede

La Organización de las competiciones garantizará la celebración de las mismas en las fechas previstas, comunicando a las FFAA con **15 días** de antelación si prevén un cambio de lugar de celebración.

### Artículo 4: Delegados Técnicos

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los *Delegados Técnicos* que actuarán en la competición.

### Artículo 5: Coordinador Campeonatos de España Escolar U16

La Real Federación Española Deportes de Invierno nombrará como Coordinador, a la misma persona que lo haga para las fases de la Copa España Esquí de Fondo, que actuará como Juez Árbitro dentro del Jurado, o en quien éste delegue.

### Artículo 6: Jefes de Equipo

Cada FFAA designará un Jefe de Equipo, cuyas funciones serán:

1. Asistencia a la Reunión de Jefes de Equipo
2. Confirmación de inscripciones



3. Recogida de Dorsales
4. Reclamación de Descalificados

Este Jefe de Equipo deberá poseer Licencia RFEDI activa (técnico, dirigente, otra) para la presente temporada.

Cada FFAA estará representada en todo caso, exclusivamente por esta persona, evitando duplicar representantes presentes en reunión de jefes de equipo o otras reuniones de Jurado durante la prueba.

#### **Artículo 7: Comité Organizador**

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el *Comité Organizador del Campeonato*.